



## 28 de junio de 2013 R-4298-2013

Dra. Ileana Balmaceda Arias Presidenta Ejecutiva Caja Costarrricense de Seguro Social

UCR FW 09:46 04/07/13

## Estimada señora:

He recibido copia de los oficios D.E.-1357-13 y Nº D.E.-1440-13, dirigidos al Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, donde traslada el oficio Nº DJ-1034-2013, que indica que: "la administración de la Caja Costarricense de Seguro Social, cuenta con la facultad de realizar el cobro de los campos docentes a las universidades. Dicho cobro se efectuará una vez que se cuente con el estudio de costos que prepara la Institución".

Como recordará, mediante oficio Nº P.E. 1281-13, se manifestó que la Universidad de Costa Rica se encuentra exenta del pago de los campos clínicos. embargo, según los oficios indicados, la exoneración citada parece no ser reconocida por los firmantes y la Caja Costarricense de Seguro Social.

Por lo anterior, le agradeceré aclarar a los firmantes de los oficios, Dr. Álvaro Salas, Director CENDEISSS, y Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, que la Universidad de Costa Rica se encuentra exenta del pago de campos clínicos.

Atentamente.

Dr. Henning Jensen Pennington

Rector

**IMQ** 

C. Dra. Madeline Howard Mora, Coordinadora, Consejo de Área de la Salud

Dra. Madeime noward Mora, Octobrinadora, Estadora de Medicina Complete de Medicina

Dr. Ricardo Boza Cordero, Director, Escuela de Medicina

Dr. Álvaro Salas Chaves, Director, CENDEISSS

Dra. Sandra Rodríguez Ocampo, Directora Ejecutiva a.c., CENDEISSS Archivo

Teléfono: (506) 2511-1250

Sitlo Web: www.rectorla.ucr.ac.cr

Fax: (506) 2234-0452